

Expediente: **694/13**

Carátula: **GONELLA RODOLFO EDUARDO Y OTRO C/ GARCIA RUSCO CARLOS GERMAN Y OTRO S/ NULIDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *GARCIA RUSCO, CARLOS GERMAN-DEMANDADO/A*

20217454868 - *GONELLA, RODOLFO EDUARDO-ACTOR/A*

20331399346 - *BLANCO, JORGE LUIS-DEMANDADO - RECONVINIENTE*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 694/13



H102335129385

CAUSA: GONELLA RODOLFO EDUARDO Y OTRO c/ GARCIA RUSCO CARLOS GERMAN Y OTRO s/ NULIDAD.- Expte.N°694/13.

San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre de 2024.

Encontrándose en estudio el dictado de sentencia en el presente juicio, advierto que, por providencias de fechas 20/09/2017 (fs. 824) y 22/09/2017 (fs. 826) se dispuso una suspensión de términos para dictar sentencia en razón de existir prejudicialidad planteada respecto de la causa penal "GARCIA RUSCO CARLOS GERMAN Y BLANCO JORGE LUIS s/ DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO - VICT. GONELLA RODOLFO EDUARDO, MENA EMANUEL, MENA GUSTAVO, MENA MARCELO, MENA MARÍA EUGENIA, ROSSO RAUL ERNESTO, ROSSO, ÁLVARO SEBASTIAN" - EXPEDIENTE N° 14230/2013, radicada en Cámara Penal Conclusional - Sala I; asimismo, de las copias digitales incorporadas a estos autos en actuaciones de fecha 27/06/2022 (13 Cuerpos) resulta que la misma no estaría concluída. En consecuencia, no habiéndose dispuesto la reapertura de términos ni estando acreditado que se ha superado la prejudicialidad penal denunciada, dispongo que, previo a todo trámite, y manteniendo la referida suspensión de términos, se libre oficio a la Excma. Cámara Penal Conclusional - Sala I a fin de que informe el estado procesal en que se encuentra la referida causa penal y si en la misma se ha dictado alguna resolución, remitiendo, en su caso, copia de la misma.- 694/13 PMRP

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 03/09/2024

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.